

Escuela Cristiana Evangélica Argentina

www.fecea.edu.ar - secretarianivelmedio@fecea.edu.ar

“Por una niñez y juventud integralmente sanas para Dios y la Patria”



➔ Reglamento de Convivencia

A. Sobre los Padres

“La gloria de los hijos son sus padres” - Proverbios 17:6

REPRESENTACIÓN

La representación de los estudiantes ante las autoridades del Instituto será ejercida en cada caso por los Padres, Tutores o encargados de los mismos, quienes deberán registrar su firma en la Secretaría. En caso de ausencia transitoria, los representantes deberán nombrar un sustituto, cuyos datos deberán completarse en el formulario de inscripción.

CONSIDERACIONES GENERALES

Esta Institución Educativa da por descontado que los Padres:

1. Se identifiquen plenamente con el Ideario Institucional.
2. Acompañen al Instituto en la tarea de obtener buena conducta o aplicación por parte de los alumnos.
3. Concurran a la Escuela cuando fueren citados por las autoridades de la misma, ya sea para entrevistas individuales con docentes o personal de disciplina o para participar en Reuniones Generales de Padres.
4. Asistan periódicamente a la Escuela para informarse sobre la asistencia y desempeño general del alumno.
5. Controlen:
 - ✓ Que el alumno vista el uniforme completo, todos los días del año escolar. La prolijidad y sencillez en la vestimenta de los alumnos contribuyen a formar su personalidad.
 - ✓ Los comprobantes de inasistencias y los permisos de exámenes debiendo comunicarse inmediatamente con la Escuela para verificar la exactitud de la información
6. Por razones de ética está vedado a los docentes dictar clases particulares a los alumnos de la Escuela. Se ruega a los Padres abstenerse de solicitarlas. Todo reconocimiento a los docentes podrá ser expresado a través de palabras o cartas, no necesariamente por medio de obsequios que impliquen erogación económica.

B. Sobre los Alumnos

“Venid, hijos, escuchadme; os enseñaré el temor de Dios” - Salmos 34:11

DEBERES

1. Respetar y obedecer a sus superiores dentro y fuera del Establecimiento.
2. Asistir puntualmente a clase y conducirse en ella con aplicación y corrección. Todo retardo no mayor de 10 minutos se considerará con media falta. Pasados los 10 minutos se registrará ausencia y el alumno deberá permanecer en la Escuela. Las ausencias a clases de Educación Física se computarán como media falta.
3. Efectuar tareas y trabajos indicados por los señores Profesores.
4. Cumplir con las prescripciones del Reglamento.
5. Toda documentación y/o comunicación verbal o escrita que hubiere sido entregada a los alumnos para notificar a los Padres, deberá ser devuelta dentro de las 48hs. de emitida.
6. No entrar en aulas ajenas a sus actividades, sólo en aquella que le ha sido específicamente asignada.
7. No traer al Establecimiento libros y útiles en exceso, como tampoco diarios, revistas, radios, grabadores, filmadoras, etc., sin relación con sus estudios.
8. La Escuela no se hará responsable por la pérdida o rotura de objetos de valor, fueren estos en dinero efectivo y/u otros. En caso de extrema necesidad de portarlo deberá entregarlo en custodia a la autoridad correspondiente, durante su permanencia en la Institución.
9. No exhibir insignias, emblemas, u objetos que resulten lesivos para la organización institucional o para autoridades del Establecimiento.
10. El vocabulario utilizado por los alumnos deberá ser decoroso, evitando el empleo de palabras

groseras o insultantes.

11. Teléfonos Celulares / iPhone

- a. Apagar el equipo durante el horario de clase. En el caso de una URGENCIA, la familia del alumno dejará el mensaje en el teléfono fijo correspondiente a la Secretaría del Nivel Medio. Personal de la misma lo transmitirá oportunamente.
- b. Restringir su uso sólo al momento del recreo.
- c. No registrar fotografías de terceras personas, símbolos y/o escenarios de la Escuela y utilizar esas imágenes con mala intención en Internet o en cualquier red social.
- d. Lo especificado tiene como finalidad proteger la intimidad e integridad moral y física de los alumnos, familiares y personal de ECEA.

NOTA: Sólo estará permitido el uso de equipos electrónicos por requerimiento de los docentes a cargo, con fines exclusivamente pedagógicos.

12. **La Escuela se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia de los alumnos**, quedando supeditado el mismo al cumplimiento del contrato pedagógico, de convivencia y administrativo preestablecidos.

Horarios

- **Entrada Turno Mañana:** 7:40hs.
- **Salida Turno Mañana:** 12,10hs.; a la 7^{ma} hora: 13hs.; a la 8^{va} hora: 13,40hs.; a la 9^{na} hora: 14,25hs.
- **Entrada Turno Tarde Informática:** 1^{er} hora 12.20hs, 2^{da} hora 13hs, ó 3^{er} hora 13.45hs
- **Entrada Turno Tarde Técnica:** 13,45hs.
- **Salida Turno Tarde Informática:** 18.05hs.; a la 7^{ma} hora: 18.45hs.; a la 8^{va} hora: 19,20hs.
- **Salida Turno Tarde Técnica:** 18, 05hs.; a la 7^{ma} hora: 18,45hs.; a la 8^{va} hora: 19,25hs.
- **Horarios de Educación Física:** Serán fijados en cada caso por la Dirección de Estudios correspondiente.
- **En la Sección Técnica:** El horario de Taller será establecido en cada caso por la Dirección de Estudios, en función de las especialidades. Los cursos superiores funcionarán con horarios especiales de acuerdo con las características propias de cada especialidad.

ENTRE TURNOS, la Escuela NO SE RESPONSABILIZA por la permanencia de los alumnos en el Establecimiento.

- INGRESO FUERA DE HORARIO -

Los alumnos que estuvieren ausentes en la primer hora de clase, **NO PODRÁN INGRESAR** al Establecimiento con la intención de rendir alguna evaluación o participar de actividades escolares, excepto que el motivo sea por tratamiento médico, en cuyo caso, deberán traer el certificado correspondiente; de no ser así, el alumno **no podrá ingresar al aula**, tendrá **AUSENTE** y los padres o personas con firma autorizada en la institución deberán retirarlo.

Régimen de evaluación de los alumnos

Implementado en el ciclo lectivo 2012 a partir de la sanción de la Resolución Ministerial RMEGC N 11684/11, contempla las siguientes instancias según se indica a continuación

Los alumnos que no hayan aprobado alguna asignatura al cierre del tercer trimestre **continuarán en Diciembre (independientemente de la nota)** como una continuidad natural del ciclo lectivo y de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Recibirán la **“Planilla de Notificación a los Padres”** a fines del mes de Noviembre en la cual estarán indicados los contenidos en los que serán evaluados.

Luego de recibida y habiendo tomado conocimiento sobre la situación particular de cada uno de sus hijos, los padres **deberán remitir nuevamente a la Institución** esta Planilla de Notificación debidamente firmada

En el caso que la Institución no reciba la Planilla de notificación debidamente firmada en tiempo y forma, el alumno **no podrá ser evaluado**, solamente podrá participar del período de **“Acompañamiento y Apoyo”**

Finalizado el período de Diciembre, cada padre deberá acercarse a Secretaría de Nivel Medio para **notificarse fehacientemente acerca del resultado de su hijo y de la condición en la que continuará** en este proceso de **“Acompañamiento, Apoyo y Evaluación”**

Los estudiantes que no aprueben las asignaturas al finalizar las clases regulares, **continuarán trabajando con el mismo docente en el mismo día y horario**, donde **deberán cumplimentar en cada asignatura el 75% de asistencia obligatoria** durante el período Diciembre/Febrero-Marzo

No podrá presentarse a rendir evaluaciones el alumno que no haya cumplido con la asistencia obligatoria en cuyo caso se le consignará AUSENTE. **Esto significa que deberá rendir dicha asignatura en Julio /Agosto**

Los alumnos que debieran continuar asistiendo en el mes de Febrero, deberán incorporar y ser evaluados, solamente en los saberes no adquiridos y desaprobados en el mes de Diciembre

A los alumnos que no hayan aprobado en el mes de Febrero, se indicará la calificación obtenida en la asignatura y como calificación final y definitiva quedará "ADEUDA"

Les recordamos que para que el alumno sea promovido al próximo año **sólo podrá deber 2(dos) asignaturas**, y quedarán las mismas en condición de "**asignaturas pendientes**" que deberá rendir en el mes de Julio/Agosto

C. Sobre la Disciplina

A. Sobre la permanencia física en el establecimiento

Una vez que el alumno hubiere ingresado a la Escuela no podrá salir de la misma, a menos que alguno de sus padres, tutor o encargado autorizado lo retire personalmente previa presentación de su identificación en Secretaría.

Los alumnos que deban retirarse antes de la finalización de la 4ta hora de clase, lo harán con **Ausente**; de la 5ta hora en adelante, lo harán con **Media Falta**.

Los alumnos de 5to y 6to año que deban retirarse del Establecimiento podrán hacerlo portando una nota debidamente redactada y firmada por sus padres o tutores, aplicándose el mismo criterio que en los casos anteriores.

B. Sobre daños a las instalaciones muebles e inmuebles y materiales de la institución

1. Los alumnos no efectuarán inscripciones de ninguna clase en las paredes, bancos, y otros lugares, como tampoco roturas o perjuicios, ya sea en el edificio como en alguna propiedad del Establecimiento. **De suceder**, toda reparación y/o reposición será costeadada por el o los causantes, haciéndose notar que cualquier deterioro resultante en la pintura, implicará el repintado del local en su totalidad. Todo daño será considerado como falta grave, pues atenta contra el respeto y la convivencia; por lo tanto las reparaciones precitadas no excluyen las medidas disciplinarias, si hubiese lugar a ellas.
2. Cuando durante las clases en el aula, laboratorio o taller, se registren sustracciones o daños de material didáctico o instrumental de laboratorio, se tomarán las siguientes determinaciones:
 - a. De no poderse identificar el autor, sancionar a todos los alumnos presentes en el lugar y momento del hecho.
 - b. El material didáctico dañado o sustraído será abonado por el responsable.
 - c. Si el autor del daño permaneciere en el anonimato, el monto de lo dañado o sustraído deberá ser afrontado por el grupo o curso que se encontrase en el lugar y en el horario en que se produjo el hecho.

C. Sobre la Indumentaria Escolar

1. Los alumnos deberán presentarse en la Escuela con el uniforme reglamentario, según el siguiente modelo:

MUJERES- Pollera escocesa con ruedo a la rodilla

- Camisa blanca con isologo de ECEA o chomba (en verano)
- Medias 3/4 azules o panty azul
- Sweater o buzo de ECEA
- Calzado oscuro
- Corbata escocesa del uniforme
- Uniforme de Educación Física con isologo de ECEA

VARONES

- Pantalón gris perla (sarga o gabardina, NO JEAN)
- Camisa blanca con isologo de ECEA o chomba (en verano)
- Medias azules
- Sweater o buzo de ECEA
- Calzado oscuro
- Corbata escocesa del uniforme

- Uniforme de Educación Física con isologo de ECEA

No corresponde el uso de:

- Mangas de colores debajo de la chomba de ECEA, sino remera o polera blanca.
- Camperas de colores.
- Aritos, bijouterie, piercings, cortes y peinados extraños.
- Medias de colores.
- El uniforme en forma desprolija o poco cuidadosa.

2. **Las alumnas usarán el cabello recogido.** Las polleras tendrán su largo hasta las rodillas.
El cabello de los varones, será corto rebajado, no llegando al cuello de la camisa y dejando al descubierto la frente, los ojos y las orejas de acuerdo con las normas del Establecimiento. No se admitirá el uso de barba crecida, ni incipiente (sombra), ni bigote, ni patillas.
En cuanto a forma, proporción y color, no se admitirán cortes o modelados en el cabello de ambos sexos, que presenten contrastes en su conjunto. Se evitará todo tipo de tinturas de colores que no sean naturales.
3. El uso de uniforme será obligatorio dentro de la Escuela, para asistir a clase, gestiones de Secretaría, visitas, exámenes, etc.
4. El equipo de gimnasia será el indicado por la Escuela. Se usará para actividades deportivas y cuando se indique, para excursiones y/o campamentos.
5. Deberán abstenerse (varón y mujer) de portar joyas y/o adornos.
6. **Cualquier otra indicación no contemplada o detallada a este respecto, en el presente Reglamento, pero que surja de las autoridades escolares, deberá ser respetada y acatada.**
7. Los alumnos se presentarán a clase con una impecable higiene personal y porte decoroso.

D. Sobre los símbolos patrios

1. *“Los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifica como tal en el contexto mundial. Es así que la irrespetuosidad o irreverencia a los Símbolos en sus diversas formas o grados implican un ataque a la esencia misma de la argentinidad, a su tradición históricocultural, a sus principios y valores fundamentales, una lesión al sentimiento patriótico y un agravio a la Patria.”*
(Copia fiel del Anexo I - “Normas sobre Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales” según R.M. N° 1635/78)
2. Por tal motivo será considerada de extrema gravedad cualquier conducta que pueda ser interpretada como falta de respeto a los mismos.

E. Sobre comisión de actos de indisciplina pasibles de separación inmediata Del establecimiento

1. Insultos o graves impertinencias en relación a cualquier miembro del personal, sin importar su jerarquía.
2. Inscripciones agraviantes en paredes, dentro del Establecimiento y fuera del mismo.
3. Integración de grupos que provoquen desórdenes en el vecindario, pandillas, como así también participación en actos de vandalismo, ya sea el ámbito escolar o en las inmediaciones (*hasta 5 cuadras a la redonda*).
4. Portación de objetos y/o elementos cuyo uso incorrecto pueda provocar lesiones o daños a terceros (*instrumentos cortantes: cuchillos, navajas, sevillanas, etc.*)
5. Amenazas a sus pares.
6. Sustracción de objetos o dinero, ya sea propiedad de sus compañeros o de la Institución.
7. Poner en peligro o atentar contra la vida, la salud o integridad física de cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.
8. Adulterar, sustraer o falsificar documentación.
9. Incitar a la violencia.
10. Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de sustancias tóxicas dentro del Establecimiento, en las inmediaciones o durante actividades programadas fuera de la Escuela.
11. Portar armas.
12. Salir del Establecimiento sin autorización.
13. Discriminar o segregarse a cualquier miembro de la Comunidad.

“Hijo mío, no rechaces la disciplina del Señor, ni aborrezcas su reprobación”

Proverbios 3:11

“El necio rechaza la disciplina de su padre, más el que acepta la reprobación es prudente”

F. Sobre la carta de compromiso

Representa un documento, como su nombre lo indica, de compromiso de genuina restauración de la convivencia armoniosa y respetuosa, firmada en forma responsable ante las autoridades de la Institución, según sus objetivos formativos, y que habilita la inscripción del alumno que no ha mostrado adaptación a dichas pautas. Por lo tanto es esperable que mantenga vigencia y acompañe al alumno mientras permanezca en el Establecimiento.

G. Sobre los viajes de fin de curso (5º y 6º años)

Esta Institución no organiza los tradicionales viajes de egresados.

Se recuerda a los alumnos que participen en los viajes de fin de curso, tener presente que según reglamentaciones vigentes, se les computarán tantas faltas como días inasistan, debiendo tener expreso cuidado de reservarlas para tales fines.

Por otra parte y de acuerdo con los resultados proporcionados por el Primer Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa, el Consejo Federal de Cultura y Educación recomienda: "Organizar durante vacaciones y recesos escolares los viajes de fin de curso".

A fin de evitar desórdenes que comprometan el nombre de la Institución, **tanto la partida como el arribo, deberán efectuarse en lugares físicos que no interfieran con el desenvolvimiento de las actividades escolares, que no provoquen interrupciones en el tránsito vehicular y peatonal y que no generen desórdenes en la vía pública.**

El historial de experiencias negativas y la falta de objetivos concretos de estos viajes, han motivado la absoluta desvinculación de la Institución en relación a los mismos.

"Alegrándome al ver vuestra buena disciplina y estabilidad de vuestra fe en Cristo"

Colosenses 2:5

H. Sobre festejos de graduación y fin de curso o cualquier otro festejo, entrega de buzos de 5to y 6to, cumpleaños, etc.

Se considerarán faltas graves, aquellas protagonizadas por alumnos que con motivo de su graduación o festejo de fin de curso incurrieran en desórdenes (dentro o fuera del establecimiento), desplazamientos en grupos en la vía pública, interrupción del tránsito vehicular con el consabido peligro de su integridad física, como así también la detonación de elementos de pirotecnia de todo tipo, la rotura de cuadernos y/o carpetas de trabajos prácticos, cuyos trozos sean arrojados en las inmediaciones de la Escuela, como así también todo otro acto de inconducta que a consideración de las autoridades del Instituto afecte la normas básicas de moral y el buen nombre y prestigio Institucional.

D. Conducta en las Inmediaciones

Los alumnos que portando uniforme escolar sean encontrados en los alrededores del Establecimiento, como así también en transportes públicos, kioscos, bares, clubes, veredas, frente a las casas de los vecinos u otros edificios escolares, en actitudes que falten al decoro, a la moral, al buen gusto y las buenas costumbres, serán severamente sancionados. Estos hechos tendrán especial incidencia en la permanencia del alumno en el Establecimiento, ya que tales situaciones afectan particularmente el buen nombre y el prestigio de la Institución.

E. Sobre Aplicaciones Informáticas

- La **Web 2.0** representa sin lugar a dudas una revolución tendiente a renovar proyectos, correcciones y formas de comunicación. Sin embargo se deberá tener especial cuidado en la actitud con la que los miembros de la comunidad trabajan para desarrollar en Internet.
- Se considerará como **FALTA MUY GRAVE** cualquier incursión en aplicaciones como *Facebook, Twitter, YouTube, Messenger MSN, Blogger, Fotolog, Almacenamiento online (Sky Drive - Rapid Share), Webquest, Wikis, Flickr, Slide*, etc. cuyo contenido lesione el buen nombre de integrantes de la comunidad educativa sin importar rangos o jerarquías, agresiones, tergiversación de información, publicaciones impropias, insultos, agravios, dudas sobre la integridad moral, ridiculización, datos

- falsos o cualquier otro concepto reñido con los valores sostenidos por la Escuela.
- Para su conocimiento expresamos algunas desventajas del mal uso de la Web 2.0:
 - ✓ *Información privada a terceros (generalmente no se sabe en manos de quién caen los datos ni qué uso se hace de ellos).*
 - ✓ *Redes Sociales (creación de identidades falsas, usurpación de la identidad)*
 - ✓ *Agresión hacia terceros*
 - ✓ *Publicaciones impropias y no autorizadas*
 - ✓ *Tergiversación de la información de sitios oficiales*
 - ✓ *Creación de grupos falsos*
 - ✓ *Riesgos jurídicos. Dejar el contenido en mano de los usuarios nos expone a demandas, amenazas y ataques similares.*
 - ✓ *Menos intimidad.*
 - ✓ *La Web 2.0 consigue información desde el mismo momento en que el usuario se registra con su correo electrónico.*

F. Régimen de Convivencia

Siendo la disciplina y la convivencia armoniosa, dentro de la estructura institucional, un eje fundamental para el desarrollo de las actividades escolares, es de primordial importancia la implementación de un régimen que reglamente, acote, prevenga, sancione y restaure a los alumnos según las conductas observadas por los mismos, estimulando a aquellos que se esfuerzan por conservar un comportamiento adecuado o por modificar conductas incorrectas, posibilitando la permanencia de los logros alcanzados.

REGLAMENTACIÓN

- 1- Cada alumno contará durante el año escolar con la cantidad de 100 puntos en su haber, que administrará a través del buen uso de sus capacidades, tanto intelectuales como espirituales y sociales, pudiendo mantenerlos, perderlos total o parcialmente y también recuperarlos si hubiere lugar.
- 2- Se podrán **perder** los puntos acordados, en caso de comisión de faltas o indisciplinas teniendo en cuenta la gravedad de las mismas, siendo evaluadas según la siguiente escala:
 - Faltas leves: hasta 10 puntos**
 - Faltas graves: hasta 30 puntos**
 - Faltas muy graves: a considerar por el Equipo de Conducción**
- 3- Asimismo se decide implementar la restitución de los puntos en caso de que el alumno haya logrado cambios significativos y positivos en relación a su conducta anterior y manifiestamente observables y perdurables en el tiempo.
- 4- La recuperación de los puntos se hará en forma gradual, teniendo presente los cambios producidos en cada caso en particular, debiéndose evaluar si es merecedor de la recuperación total de los mismos. La misma quedará a consideración del Consejo de Convivencia. Estos casos serán evaluados en forma particular y singular por el Equipo de Conducción, teniendo en consideración los informes del cuerpo docente, consejero/a y preceptores
- 5- El seguimiento de cada alumno se hará a través del profesor consejero, quien recabará la información que creyere corresponder de parte de los integrantes de la Comunidad Educativa.

CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Cualquier otra indicación no contemplada o detallada en el presente reglamento, pero que emane de las autoridades escolares deberá ser respetada y cumplimentada.

Faltas Leves:

- Provocar desórdenes menores sin consecuencias
- No colaborar con la limpieza escolar y falta de higiene personal
- Comer en el aula
- Arrojar tizas

Faltas Graves:

- Evadir horas de clase
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de sustancias tóxicas, dentro del Establecimiento y en sus inmediaciones.
- Agredir en forma verbal o física sin consecuencias
- Arrojar proyectiles de todo tipo

- Escribir o manchar paredes; sustraer o dañar mobiliario, equipos, instalaciones y elementos de la Escuela o de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Provocar ruidos y/o molestias que perturben el normal desarrollo de las clases propias o ajenas.
- Copiar o falsear evaluaciones.
- Difundir información de cualquier actividad extraescolar sin autorización.

Faltas muy Graves:

- Poner en peligro o atentar contra la vida, la salud o la integridad física de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- Venta y distribución de todo tipo de sustancias tóxicas
- Destruir intencionalmente cualquier tipo de material escolar
- Portar armas
- Faltar el respeto a los miembros de la comunidad
- Robar o sustraer objetos o valores.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios
- Falsificar, adulterar o sustraer documentación
- Retirarse sin autorización del Establecimiento
- Participar de agresiones o peleas, dentro o fuera del Establecimiento
- Efectuar amenazas de cualquier índole.
- Participar de cualquier forma de acoso o abuso.
- Falta de respeto a símbolos religiosos o étnicos.

CITACIÓN A LOS PADRES

- A los 40 puntos perdidos, suspensión con aplicación de inasistencias
- A los 50 puntos perdidos, carta de compromiso
- A los 60 puntos perdidos, suspensión con aplicación de inasistencias
- A los 70 puntos perdidos, no podrá ser incorporado para el ciclo lectivo siguiente

G. Normativas de Convivencia

LABORATORIO DE COMPUTACIÓN

Los alumnos no deberán:

- Ingresar a la sala sin autorización y presencia del docente.
- Instalar, copiar o ejecutar programas o archivos sin autorización.
- Utilizar **Internet**, es decir: NAVEGAR, CHATEAR, CORREO ELECTRÓNICO de manera exclusiva o paralelamente al trabajo en clase. El uso de INTERNET estará restringido a las indicaciones estrictas del docente para tareas de orden pedagógico.

Será sancionado:

§ El grupo de alumnos o el alumno que en Laboratorio se conecte a INTERNET para otros fines.

§ **La participación de alumnos en páginas Web**, con fines de menoscabar la intimidad, dignidad y prestigio de las personas.

- COMER y/o BEBER DENTRO DEL LABORATORIO, ingresar con golosinas, infusiones, bebidas o minutas
- Modificar el Escritorio de la PC.
- Abrir otras aplicaciones que no indique el profesor.
- Imprimir documentos de trabajo de orden institucional o personal, salvo previa autorización del docente o entregando el comprobante de pago al docente responsable de la sala.
- Interrumpir la clase de Informática.
- Presenciar la clase de Informática de otro curso, ni utilizar la PC, pues es un recurso exclusivo para el dictado de la materia (aunque el curso no sea numeroso).
- Cambiar las PCs de lugar, como tampoco sus periféricos. Sólo el encargado de la Sala estará habilitado para modificar el lugar.
- Asistir a las salas sin el uniforme reglamentario.
- Esperar en aulas contiguas del 2do piso hasta la hora de inicio de la clase de informática.
- Retirarse del aula sin autorización del docente.
- Escuchar reproductores de Mp3 u otro tipo de equipo en la clase de informática.
- Insertar en las compacteras CDs de música.
- Jugar con las PCs (abrir y cerrar lectoras, encender y apagar parlantes, etc.)
- Escribir en las mesas, sillas, CPU, teclados, paredes, pizarrón, etc.

Deberán comprometerse a:

- a. Al término de la hora de Informática, dejar la mesa libre de objetos, limpia y con la silla ubicada cerca de la mesa, para dar lugar al curso siguiente.
- b. **Ser cuidadosos con el mantenimiento de la limpieza del lugar (mesas, etc.) y elementos de computación (teclados, monitores cables). En caso de ensuciar efectuar la limpieza correspondiente.**
- c. Respetar los recreos programados por el nivel, sin asistir a las salas.
- d. Permanecer en la PC de trabajo, sin desplazarse por el laboratorio, salvo autorización del docente.
- e. Informar al docente responsable de la sala cualquier falla detectada en la PC con que se está trabajando.
- f. Ser cuidadosos en el manejo de la PC, dado que cada componente que se daña perjudica el buen funcionamiento de la clase. Cuidar: disketera, mouse, lectora de CD, monitor, teclados, parlantes, conexiones y canales de la red.
- g. Concurrir **puntualmente**, según la hora asignada a Informática, NO ANTES.
- h. Tener sus aparatos **celulares apagados** y guardados es decir, NO A LA VISTA- sin causar interrupciones en el momento de la clase.
- i. Ingresar a la clase de Informática con los elementos necesarios evitar traslados y pérdidas de tiempo de alumnos en pasillos o que vuelven al curso por olvido de los mismos.
- j. Tener en cuenta que si fuera necesario el uso de las computadoras para TP o impresiones se podrá solamente en los recreos con el permiso del profesor responsable de la sala.

Recomendaciones: Tales normativas se han fijado a fin de ordenar y optimizar el tiempo y la calidad del trabajo en Laboratorio de Computación. De manera que las faltas a estas normativas y recomendaciones sobre el buen uso del tiempo y de los elementos, serán merecedoras de correspondiente descuento de créditos y en caso de daños, se deberá reponer según indicación del docente y de la Jefa del Área.

EDUCACIÓN FÍSICA

APTO FÍSICO

Es un requisito indispensable para participar de las clases de Educación Física. Deberá descargarse la ficha de Antecedentes de Salud y Aptitud Física de la WEB institucional (www.fecea.edu.ar) y traerla firmada por el profesional médico.

Condiciones y requisitos para tener en cuenta:

- a. Los alumnos deberán asistir a clase con el **Uniforme Reglamentario de Educación Física**. En caso de no presentarse con el mismo se considerará Ausente a la actividad.
- b. **Horario de ingreso a la clase:** será el indicado por el profesor, en reunión inicial con los grupos de alumnos, habiendo una tolerancia máxima de 10 minutos, pasados los cuales, se considerará **Ausente Presencial** (el alumno permanece en clase) con falta computada.
- c. Las clases son de carácter obligatorio, debiendo contar con un 75% de asistencia a la totalidad de clases para aprobar la asignatura, además de las evaluaciones regulares.
- d. En caso de no poder participar de la actividad por motivos de salud o fuerza mayor, **se gestionará con el profesor**, presentando el correspondiente certificado médico como autorización. Se considerará SAF (sin actividad física) no computándose como falta a clase, debiendo permanecer presente en la misma.
- e. **Ficha de Antecedentes de Salud:** provista por la Escuela anualmente. Es indispensable presentar en casos específicos de enfermedad, con el compromiso de informar al profesor cualquier modificación que pudiera producirse en el transcurso del ciclo lectivo.
- f. **Eximición:** Los alumnos eximidos por todo el año o por un periodo inferior deberán realizar **Trabajos prácticos y teóricos** para su correspondiente evaluación, con la modalidad, temario y plazos que el profesor indique. Los alumnos que recurran a esta instancia deberán asesorarse en Secretaría acerca de la documentación requerida (médica o laboral). **Será responsabilidad del alumno** mantenerse en contacto con el profesor para cumplir con los requerimientos de aprobación de la asignatura en tiempo y forma.
- g. **Confirmación de notas:** Es responsabilidad del alumno confirmar cuál ha sido su **calificación pretrimestral, trimestral y definitiva al concluir el ciclo**, vía docente o administrativa y comunicar fehacientemente la calificación a sus padres.
- h. Los padres deberán notificarse de las evaluaciones a través de sus hijos, de Boletines Pre-trimestrales Trimestrales o en entrevistas previas con el docente en caso de dudas.

NATACIÓN - Condiciones y Requisitos

- a. **Ingreso al Natatorio:** malla enteriza para las mujeres, ojetas, toalla; según el largo del cabello es obligatorio el uso de gorro y **Carnet** que acredite la **Revisación Médica actualizada** (de validez mensual). La falta de alguno de estos elementos es motivo de **Ausente Presencial** (el alumno permanece en clase) con falta computada. El Servicio Médico de la Escuela, en la primera Revisación Médica, entregará el Carnet, que deberá ser completado por el alumno con una foto actualizada (o fotocopia de foto). En caso de extravío o daño, deberá adquirir otro, abonándolo en Librería. **La adulteración de dicho Carnet, merecerá sanción disciplinaria.**
- b. **Régimen de Asistencia:** para la aprobación de la materia será del 75% del total de las clases de natación dadas en el trimestre.
- c. **Clases extra horario:** ante la necesidad del alumno de contar con un mayor tiempo para la práctica de la actividad, el profesor dispondrá e indicará lo pertinente, según posibilidades horarias, sin costo adicional. Sobre este tema, los padres podrán asesorarse individualmente y con cada profesor.
- d. La **no aptitud física** al momento de realizarse la Revisación Médica, deberá constar en el Carnet respectivo eximiendo al alumno de la actividad quien **deberá permanecer en el lugar donde se dicta la clase**, caso contrario tendrá Ausente.
- e. Plazos vigentes de vencimiento para una nueva presentación a revisión médica:
- Micosis: 7 días
 - Pediculosis: 7 días
 - Caries: 10 días (presentando constancia del turno con el médico correspondiente)
 - Indisposiciones: 7 días (en otras situaciones hablar en forma personal con el profesor)
- Superados estos plazos sin una nueva presentación o novedad se considerará Ausente.**
- f. **Entrevista con el docente:** en caso de necesidad de consulta, por alguna razón particular no contemplada en estas normas generales, concertar una entrevista por medio de Secretaría.

RECORDAMOS...

Que los contenidos curriculares de las actividades físicas y deportivas de la materia tienen como meta: ***“El perfecto y armónico desarrollo corporal en equilibrio con su cuidado y el manejo de las emociones y conductas individuales y grupales en relación al Medio.”***

LABORATORIO DE CIENCIAS

Debido a la importancia del **Trabajo de Laboratorio** en algunas materias como: Biología, Química, Físico-Química, Física y otras de los cursos superiores, el Departamento de Ciencias, tiene como objetivo desarrollar en los alumnos, las **actitudes necesarias** para dicho trabajo, ya que ellas serán el sustento de capacidades y habilidades propias de la metodología científica.

A continuación detallamos las siguientes características de la Tarea de la **Metodología Científica**:

A. Modalidad de trabajo

- Trabajos Prácticos Experimentales.
- Tarea Grupal: grupos de 3 a 5 alumnos, distribuidos a lo largo de las mesadas, material pedido con anticipación por el profesor.
- Conocimiento global del tema del Trabajo Práctico y/o Guía de Trabajo Práctico, dada por el Profesor para elaboración durante la Experiencia y conclusión del trabajo e Informe.

B. Pasos de los trabajos experimentales en general constan de:

- Preparación de los Materiales Requeridos en la Guía o por el profesor (con anterioridad)
- Observación (material y el desarrollo de la experiencia) y registro de datos
- Estructuras
- Cambios y variables en el desarrollo de la experiencia, registros.
- Comparaciones, registros.
- Resultados, análisis.
- Conclusiones
- Realización de la Guía de Trabajos Prácticos.
- Informe basado en el trabajo y conclusiones (elaboración)
- Entrega
- Integración del Trabajo Práctico en las clases teóricas para su aplicación en el Tema correspondiente y para su Evaluación.

C. La actitud individual y grupal para lograr dichos trabajos en forma satisfactoria, debe reunir las siguientes características:

- Serenidad.
- Concentración (a fin de una mejor observación).
- Interés para experimentar y registrar lo observado.
- Generosidad para compartir trabajo e ideas.
- Respeto por el Material Biológico físico u otro.
- Respeto por el trabajo del compañero.
- Integración perfecta a las indicaciones del docente y a la tarea de su equipo.
- Acoplamiento inmediato a las **indicaciones del Profesor y del Encargado de Laboratorio**.

D. La evaluación será tanto en el campo **actitudinal**, como **conceptual y procedimental**.

El puntaje puede variar, según la asignatura y docente a cargo que anticipará dicho puntaje para cada trabajo:

Campo Procedimental

- Manejo y cuidado del material de Laboratorio y de las instalaciones
- Desarrollo e integración de los pasos del trabajo
- Su organización en el tiempo (entrega en fecha)
- Calidad de registros y resultado
- Construcción de la guía de trabajo práctico

Campo Conceptual

- Calidad de las respuestas
- Elaboración de las conclusiones
- Informes
- Esquemas

Campo Actitudinal

- Armonía en el grupo
- Mantenimiento y orden en el uso de los materiales
- Respeto por: el material, la totalidad de las instalaciones del laboratorio, las indicaciones del profesor y del encargado de laboratorio y su respuesta adecuada.
- Disciplina para el trabajo y organización en el tiempo.
- Conversación limitada y en voz baja.

E. El incumplimiento de las exigencias de laboratorio comunicadas por el Profesor tanto en lo Procedimental como en lo Actitudinal, implicará no lograr el puntaje por el grupo de tareas o la sanción que se considere pertinente, según se haya cometido falta actitudinal, durante el tiempo de estadía en Laboratorio, ya sea indicada por el Profesor o por el Encargado del Laboratorio.

Al mismo tiempo, el **cumplimiento** de lo indicado o recomendado en dicho trabajo favorecerá la nota óptima, individual o grupal.

Esperando éstas recomendaciones y códigos de trabajo sirvan de aclaración y para desarrollo positivo de los alumnos; dejamos a los Profesores de Ciencia como referentes para toda consulta y colaboración.

Normas de trabajo para la seguridad de los alumnos en el laboratorio

Para el desempeño correcto en el laboratorio, su conservación y su limpieza, así como por seguridad personal, es necesario guardar durante su permanencia en él algunas normas de trabajo y seguridad:

1. Forra tu carpeta con cubierta plástica.
2. **Conserva tu lugar de trabajo: no te traslades.**
3. **Habla estrictamente lo necesario y en voz suave.**
4. Coloca sobre la mesa únicamente el material indispensable para el trabajo, el resto debajo de la mesada.
5. Mantén la mesa limpia. Una sola gota de ácido o álcali es suficiente para quemar tu ropa. **Usa el guardapolvo y las antiparras de Laboratorio para tu protección.**
6. Los reactivos corrosivos, tales como ácidos o álcali fuerte, debes manejarlos con precaución, en especial si están concentrados o calientes.
7. Cuando calientes líquidos en tubos de ensayo, hazlo de modo que la punta del tubo apunte hacia un lugar donde no haya personas, pues si salpica puede provocar daños.
8. No laves material de vidrio que esté caliente, espera que se enfríe.
9. Los aparatos calientes debes manejarlos empleando pinzas o utensilios adecuados.
10. **No arrojes en las piletas materiales sólidos o reactivos insolubles en agua; pueden obstruir la cañería.**

11. Todo material encendido: astillas, fósforos, papeles, etc. debes apagarlos debajo del chorro de canilla y luego arrójalos al cesto de desperdicios.
12. Al operar con sustancias inflamables (alcohol, éter o benceno) es necesario que te asegures siempre antes de abrir el frasco que no haya llamas próximas. Esta precaución ha de graduarse en cualquier momento.
13. Cada vez que arrojes sustancias a las piletas haz correr abundante agua.
14. **Orden y uso de reactivos:**
 - Cuando varias personas deban hacer uso de los mismos reactivos, cada cual debe solicitar al encargado con su tubo de ensayo o recipiente para tomar la cantidad necesaria, No deben llevar los reactivos a su mesa.
 - Los reactivos que se hayan sacado del frasco y no se hayan usado, no deben verse nuevamente en aquellos, puesto que todo el contenido puede contaminarse. Por consiguiente, la cantidad de reactivo que se retire no debe exceder lo necesario.
 - Al sacar un líquido de un frasco para pasarlo a otro envase, conserve las etiquetas, cuide que los rótulos queden hacia arriba. De este modo, el escurrimiento del líquido no perjudicará las etiquetas.
15. En caso de accidente recurre al personal docente.
16. En caso de quemaduras con sustancias químicas, lava con abundante agua. Si se trata de ácido sulfúrico elimínalo primero con papeles y trapos secos y después lava con agua.
17. Luego de trabajar con productos químicos, limpia bien el área de trabajo. Evita el descuido en el orden y la limpieza para prevenir accidentes, incendios y riesgos de salud.
18. **No uses ropa suelta, bufandas, corbatas. El cabello siempre atado.**
19. No te sientes sobre ninguna mesada. No escribas ningún mobiliario.
20. No inspecciones material que no te pertenece.
21. **Trabaja con calma y sé ordenado**
22. No dejes mecheros encendidos ni canillas abiertas.
23. Cuida las instalaciones y materiales de laboratorio con el respeto y compromiso necesario, **considera que tu actitud puede ser imitada.**

SECCIÓN TÉCNICA

El mantenimiento preventivo y correctivo, orden, limpieza, higiene, seguridad y trabajo en las aulas de taller y los laboratorios de electrónica.

El alumno tendrá que:

- a. Vestir la ropa indicada para cada trabajo ó rotación y con mangas abrochadas para evitar accidentes.
- b. Limpiar las herramientas y su lugar de trabajo según el cronograma de limpieza.
- c. Mantener la correcta posición de trabajo y no sentarse sobre las mesas. El maestro o profesor instruirá en cada caso.
- d. Utilizar antiparras en caso de usar la amoladora, perforadora de banco u otra maquinaria, debido a las chispas o virutas que se desprenden en su uso.
- e. Evitar colocar las manos en zonas peligrosas.
- f. Trabajar con las manos limpias. Si están sucias o engrasadas resulta antihigiénico y peligroso.
- g. Evitar la utilización de herramientas en estado deficiente.
- h. Avisar al profesor en caso de existir una falla en el sistema eléctrico de cualquier tipo.
- i. Tener siempre la noción del peligro y ser previsor.
- j. Mantener la prudencia y el orden, con lo que se evitarán accidentes y se obtendrá un mayor rendimiento en el trabajo.
- k. Obedecer toda indicación y mostrarse educado.
- l. Respetar estrictamente los horarios de entrada y salida del aula indicados por el profesor.
- m. Cumplir con la organización de las tareas de limpieza y mantenimiento de cada aula de trabajo y laboratorios, indicadas por el maestro o profesor.
- n. Obviar ingerir bebidas y/o alimentos de cualquier tipo, en el aula o laboratorio en el que se trabaja y/o estudia, al igual que sentarse o acostarse en las mesas.
- o. Estar en todo momento trabajando o estudiando.
- p. Traer el uniforme correspondiente, que para cada caso es el siguiente:

En el caso del Ciclo Básico, será alguna de estas tres opciones:

- 1) Overol azul
- 2) Pantalón y camisa de trabajo azul
- 3) Guardapolvo azul

En el caso del Ciclo Superior de Electrónica: Uniforme de Gala.

En el caso del Ciclo Superior de Construcciones: Camisa y pantalón blanco de trabajo u overol blanco.

No se admitirán excepciones de ningún tipo, sancionándose al alumno que concurra a clase sin el uniforme correspondiente y que no tenga justificación escrita.

H. Sobre los Abanderados

(Bandera Nacional - Bandera de la Ciudad de Buenos Aires)

- La Bandera Nacional es el símbolo patrio representativo de la identidad nacional y de los valores que colectivamente se reconocen como parte esencial de nuestra historia.
- El sencillo paño ha atesorado proclamas de libertad, justicia, democracia, derechos humanos, garantías individuales y convivencia armoniosa con el prójimo, creando el compromiso de defender y expandir estos principios universales, como asimismo el respeto por su presencia, otorgándole el lugar de privilegio que las normas de ceremonial y protocolo establecen.

“SER ABANDERADO ES DAR TESTIMONIO PÚBLICO DE ESTOS VALORES”

Para la **ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA**, **SER ABANDERADO** significa:

- Evidenciar en la experiencia cotidiana una conducta ética, sujeta a la verdad de palabra y en el obrar tanto para el bien de los demás como para el propio.
- Aplicar la cultura del esfuerzo en la actuación escolar, en el convencimiento de que los buenos resultados son fruto de la dedicación al estudio y al trabajo.
- Reconocer la capacidad de perfeccionamiento integral de la persona mediante la educación que recibe en acción conjunta de la familia y de la escuela.
- Aceptar y respetar los principios rectores de la vida institucional y sus normas de convivencia.
- Acreditar un excelente desempeño académico, sostenido y creciente a lo largo de la carrera estudiantil.
- Practicar la honradez, la solidaridad y la tolerancia en la escuela y fuera de ella, procurando servir a la comunidad de la que es miembro activo.
- Podrán acceder a la:
 - **Bandera Nacional** como abanderado y escoltas respectivamente, el mejor promedio del Nivel Medio y los siguientes mejores promedios de cada Modalidad de 1º a 4º año Bachillerato (12 trimestres) y de 1º a 5º Técnica (15 trimestres), *debiendo mantener el promedio en el último año.*
 - **Bandera de la Ciudad de Buenos Aires**, los siguientes mejores promedios del abanderado y escoltas de la Bandera Nacional.

I. Reglamento de Convivencia

Ley Nº 223 - “Sistema Escolar de Convivencia” de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Decreto Reglamentario Nº 1400, G.C.B.A. – 2001 / Extracto de la Disposición 859 D.G.E.G.P.

Concepto del sistema escolar de convivencia

- Principios, normas y prácticas democráticas que regulen las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Es mucho más que un reglamento interno y tiende a acciones de prevención.
- Motiva al sentido de pertenencia a la Institución y a la adhesión a los principios institucionales.
- Está basado en el Ideario y en el Proyecto Institucional.
- La normativa de la convivencia debe apuntar al mundo de la razón, al mundo del deber ser y a desarrollar una moral autónoma.

Principios y objetivos generales que deben caracterizar al sistema de convivencia

- Favorecer responsabilidades del alumno y del docente.
- Corregir conductas negativas y estimular hábitos positivos.
- Respetar la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, leyes de la Nación y Normas Internas de cada institución escolar.

Objetivos

- Elaboración participativa.
- Evaluación continua de conductas.
- Promoción de valores.
- Consenso a través del diálogo.

Valores

- Respeto por la vida, integridad física y moral de las personas.
- Justicia, verdad y honradez.
- Defensa de la paz y la no violencia.

Criterios de aplicación

- Uso del diálogo.
- Análisis y reflexión sobre conflictos.
- Respeto a la dignidad e intimidad.
- Derecho a ser escuchado y presentar descargo.
- Sentido pedagógico de la sanción.
- Reparación de daños, personal o material.
- Derecho a ser informado.

Sanciones

- Toda sanción tendrá una finalidad educativa.
- Se utilizará el procedimiento de gradualidad de las sanciones.
- Se evaluará la conducta del alumno en el Instituto y fuera del mismo. Es responsabilidad del Instituto considerar conductas fuera del establecimiento que afecten a la comunidad educativa.
- Poseerán una acción reparadora..
- Deberá existir un compromiso de la familia con el instituto.

Procedimientos

- Apercibimiento oral.
- Apercibimiento escrito.
- Realización de acciones reparadoras
- Cambio de división.
- Cambio de turno.
- Separación del establecimiento en forma transitoria (suspensión hasta 2 (dos) veces por año y hasta 3(tres) días a la vez, con cómputo de inasistencia injustificada), en caso de daño grave, existencia cierta o inminente de peligro a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes o bienes, conducta fehaciente comprobada y reiteración de conducta.
- Firma de carta de compromiso.
- Separación por el resto del año, incluye fechas en febrero.
- Separación definitiva, no podrá matricularse en el instituto en períodos posteriores.

Sobre la notificación

- Los adultos responsables de los alumnos deberán ser citados por las autoridades escolares en un plazo no mayor de 48 hs. para ser notificados de la sanción y elaborar en conjunto con las mismas y el alumno, un ACTA de COMPROMISO donde conste el propósito de enmienda, la asunción y la eventual reparación del acto que provocó la sanción. El acta de compromiso formará parte del legajo del alumno.
- Cuando se dificulta la comunicación con los padres ante situación grave, se enviará telegrama con retorno.

Reglamentación de la Ley Nº 223 - Sistema Escolar de Convivencia De las Instituciones Educativas del Nivel Medio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Resultan especialmente contrarias al Sistema Escolar de Convivencia y al espíritu democrático, e inadmisibles en la educación pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por ende, pasibles de sanción, sin perjuicio de las que correspondan a otras faltas que pudieran cometerse, las siguientes conductas: agresión física o verbal; ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos; ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual; daños al patrimonio escolar; permanecer en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos sin la autorización correspondiente.

Artículo 8.- El Sistema de Convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como a la autoridad del docente, valorizando su rol y su tarea profesional.
- b) Toda sanción tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Cada sanción que se aplica, requiere de una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de

conciencia un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para la transgresiones y las sanciones más leves como para las más graves.

- c) Las sanciones alcanzan a la conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, producidas en el establecimiento educativo o fuera de él durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.
- d) Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades de la institución.
- e) Las sanciones son acumulativas. Sin perjuicio de ello, el Director/Rector podrá, en forma fundada prescindir de este principio en aquellos casos en que excepcionales circunstancias así lo aconsejaren. La reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, deben ser consideradas por las autoridades del establecimiento, el Consejo Escolar de Convivencia u otros Cuerpos.
- f) La reparación del daño a los bienes del establecimiento escolar o de los integrantes de la comunidad educativa, implica el respeto y el cuidado a la infraestructura, los bienes muebles, los elementos de apoyo didáctico y los de uso personal.
- g) Para superar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia.

Artículo 9.-

a) Siempre que el Director/Rector lo estime pertinente, podrá disponerse la sustitución total o parcial de la sanción dispuesta por la realización de acciones reparatorias del daño causal. Las acciones reparatorias deben guardar relación con el daño causado. Debe promoverse la voluntad de reparación por parte del alumno y aplicarse solo en los casos en que esta se manifiesta.

b) Esta sanción puede aplicarse considerando las siguientes posibilidades:

1. Separación transitoria o temporal: es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia, sin que esto libere de la instancia siempre presente de análisis y reflexión.

Puede alcanzar de uno (1) a seis (6) días con cómputo de inasistencia. Esta sanción no deberá ejecutarse

sin la notificación fehaciente a los padres o representantes legales del menor.

En todos los casos se citarán a los padres o responsables para acordar con los mismos una instancia de diálogo y reflexión que deberá realizar el alumno en el período de separación y el cumplimiento de un plan de tareas pedagógicas que los docentes elaborarán en función de los contenidos que desarrollen en el lapso correspondiente.

Notificados fehacientemente los padres o los representantes legales del alumnos de las condiciones de separación, aquel no podrá reintegrarse hasta tanto se cumpla el plazo de la sanción.

2. Separación por el resto del año calendario en curso: incluye el período de evaluación correspondiente al mes de diciembre. En años posteriores, el alumno podrá solicitar su matriculación en el establecimiento de origen al inicio del período lectivo, previa firma de un acta de compromiso por parte del alumno y de sus padres o representantes legales.

3. Separación por el resto del año escolar: incluye el período de evaluación de diciembre/febrero-marzo.

4. Separación definitiva: se traduce en la imposibilidad para el alumnos sancionado, de reinscribirse en ese establecimiento en años posteriores. Son causales de aplicación de la sanción de separación permanente o definitiva del establecimiento: a) existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes. b) inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

Toda solicitud de sanción deberá ser comunicada al alumno y a sus padres o representantes legales, con la debida información acerca de los antecedentes y elementos que avalan el pedido, para permitirle ejercer el derecho de defensa, en forma escrita, en el plazo que fije el Director/Rector.

Artículo 11.- Las sanciones cambio de división, cambio de turno, separación por el resto del año calendario en curso, separación por el resto del año escolar y separación definitiva y las acciones reparatorias son aplicadas por el Director/Rector, de acuerdo con las normas establecidas en el sistema Escolar de Convivencia. En el caso de los institutos de gestión privada que no hubieren optado por conformarlos, se consultará al Consejo de Profesores del curso, a otros cuerpos o a la autoridad institucional que corresponda, según sus propias normas internas de convivencia.

Artículo 13.- Para las sanciones previstas en los incisos c), d), e) y f) del artículo 9° de la Ley N° 223, los

adultos responsables de los alumnos deben ser citados por las autoridades escolares en un plazo no mayor de 48 hs. Para ser notificados de la sanción y elaborar en conjunto con las mismas y el alumno, un Acta de compromiso donde conste el propósito de enmienda, la asunción y la eventual reparación del acto que provocó la sanción. El Acta de Compromiso formará parte del legajo del alumno.

J. Política Educativa de la Ciudad de Buenos Aires “Cinco Ejes”

1. Inclusión Educativa

Una educación sensible a las necesidades específicas de cada sector; compensando desigualdades, facilitando el acceso, la permanencia y el progreso a aquellos que más lo necesiten desde una lógica de la redistribución.

Desde el Ministerio: Priorizar el proyecto de “cada” escuela.

Desde las Escuelas: Prioriza las necesidades de “cada” comunidad, y de “cada” alumno.

2. Calidad de la Educación

Entendida como mejora sobre sí misma y desde sí misma. Alejarse de la tendencia a la “customización” o clientelización. La mejora no es adaptarse a las demandas. No es mejor escuela la que no tiene conflictos: Éste es inherente a las relaciones; lo importante es aprender de ellos y superarlos. La Escuela debe pensar el valor de la educación con el profesionalismo que esto requiere y promover su constante mejora.

3. Centralidad de la Escuela

Los medios y las nuevas tecnologías ofrecen una cultura que no reemplaza a la que ofrece la Escuela. Esta deberá reubicarse en el lugar específico e insustituible que le corresponde; pensando, buscando, encontrando modos de elaborar la construcción compartida que es propia del saber “en la escuela”.

4. Una nueva alianza entre la Escuela y la Familia

La alianza o contrato entre la escuela y la familia debe pensarse y hacerse con una lógica que no es la clientelización, no es responder a lo que cada familia pretende, no es una escuela a la medida de cada familia. Pero tampoco es la ciega obediencia a lo que la escuela determina. Un contrato pensado como alianza, como aceptación compartida por ambas partes; como construcción nueva.

5. Recuperar el lugar del docente como lugar del saber

Construir una escuela más democrática que los viejos formatos escolares, con la fuerte responsabilidad de educar, asumiendo el poder que implica, y la responsabilidad que exige detentar ese poder. Enseñar desde la autoridad del adulto que es “Ley”; no la que esclaviza, sino la ley que cuida y protege.

Un lugar que exige también la seria formación y preparación para el ejercicio del rol.

K. Inasistencias

1. Aquellos alumnos que por cualquier motivo totalicen 15 inasistencias serán declarados LIBRES, pudiendo sus padres gestionar su reincorporación únicamente si hubieren observado buena conducta y aplicación; en ese caso tendrán un margen de 10 inasistencias más, luego de las cuales deberá tramitar la segunda reincorporación.

La misma se concederá exclusivamente a los alumnos que tengan 17 de las 25 inasistencias justificadas (ver párrafo 4), en las fechas en que se produjeron las faltas por enfermedad, es decir, no se aceptarán justificaciones de inasistencias anteriores.

2. Para que el alumno sea reincorporado deberá, una vez recibida la comunicación de Secretaría:

a) Solicitar la reincorporación en dicha oficina.

b) **La solicitud será firmada dentro de las 48 hs por el padre, tutor o encargado en la Secretaría de la Escuela. Vencido dicho plazo, el alumno no podrá ingresar a la Escuela.**

c) Toda reincorporación será tramitada previo pago de un arancel diferenciado según sea la primera o segunda vez.

3. **Periódicamente** será entregado a los alumnos el **BOLETÍN DE INASISTENCIAS**, el cual deberá devolverse debidamente conformado por la persona que haya registrado su firma en Secretaría.

4. **Sobre la justificación de las inasistencias:** Se permitirá el reintegro a clase de los alumnos que por enfermedad hayan inasistido desde 1 (uno) día en adelante, siempre que justifiquen las mismas con la constancia del médico actuante (con firmas y sellos que acrediten su matriculación). Se incluye a

los enfermos crónicos.

5. Para poder reintegrarse el alumno/a a clase, luego de ausentarse por enfermedad, deberá presentar el certificado de ALTA MÉDICA a partir del QUINTO DÍA CONSECUTIVO que se hubiere ausentado. Dicho certificado deberá estar debidamente confeccionado y firmado por el profesional correspondiente.

La constancia mencionada será presentada en Secretaría.

L. Enfermedades Crónicas

IMPORTANTE: Cuando el alumno padezca alguna enfermedad crónica, deberá informarse en Secretaría sobre el trámite correspondiente.

M. Consejeros de Curso

Con el propósito de favorecer una acción directa y personal, la Escuela designa anualmente, en cada curso, a un profesor en carácter de **Consejero**. Su tarea es la de asistir a Padres y alumnos en las diferentes situaciones que se presenten. Dada la índole de la función del Consejero, será conveniente que los Sres. Padres concierten, de ser necesario, una entrevista con él, por anticipado, a través de la Secretaría.

N. Avance Metodológico

para los 4tos Años Bachilleratos y 5tos Técnica

A través de la implementación del Régimen Preuniversitario o RPU se logra elevar el rendimiento de los alumnos de los 5º y 6º año. Dicho alcance facilita la articulación con la Universidad. Esto implica trabajar simultáneamente con los **alumnos de 4º año de los Bachilleratos y 5º años de la sección Técnica** en relación a los Contenidos y Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación a fin de resolver la articulación entre 4º y 5º años Bachilleratos y entre 5º y 6º Técnica, evitando así dificultades en la transición. La Propuesta Metodológica presenta:

Objetivo: Aproximar a los 4º años y 5º años Técnica a la metodología del Régimen Preuniversitario en el sentido **organizativo y pedagógico**, en asignaturas seleccionadas por Modalidad, a fin de **profundizar niveles de pensamiento**, asegurar **aplicación de contenido** e incrementar posibilidades en las **formas de trabajo y en la evaluación**.

Expectativa: Este avance implica una perspectiva de mejora en los niveles de trabajo, de estudio y de exigencia en los 4º años y de los que cursan el RPU en nuestra Escuela, para finalmente, resolver las dificultades que se presentan en el ingreso y en el 1º año de la Universidad.

Rendimiento Promoción y Evaluación

- **Trabajos Prácticos:** Incursionar en la implementación de herramientas que atraviesen contenidos, útiles para procesar aprendizajes significativos y al mismo tiempo para evaluación. Es decir, Trabajos Prácticos: Monografías (para las materias humanísticas), Informes (para las materias científicas) Trabajo codisciplinar (cada materia enfoca y selecciona un aspecto de la realidad) Trabajo interdisciplinario (se centra en el enfoque que cada materia tiene sobre el tema). Estudio de casos con abordaje co-disciplinar
- **Trabajos de aproximación a la investigación:** A través del abordaje de temas de la realidad y de información complementaria a la asignatura que se presten a la investigación, para incursionar en los distintos niveles de investigación: científica, explorativa y descriptiva.
- Los trabajos prácticos no serán promediables y se comenzará a trabajar en ellos en el segundo trimestre

Evaluación Integradora: en Asignaturas seleccionadas, que tendrá en cuenta los contenidos nodales abordados a lo largo del año.

Calificación trimestral: La nota final del trimestre para las asignaturas seleccionadas será la obtenida en la Evaluación Integradora

Metas y pautas para trabajar

- **Mejorar el pensamiento:** Trabajando estrategias metodológicas para obtener mejores niveles de análisis y reflexión que suponen mayor nivel de abstracción, es decir mejorar el pensamiento.
- **Ejercitar el razonamiento:** Resolver estrategias o situaciones problemas y planteos para ejercitar la capacidad de razonamiento, compensando la fuerte tendencia a la memorización, más que a la comprensión.
- **Mayor capacidad de trabajo y lectura:** Aumentar progresivamente la cantidad y profundidad de contenido a trabajar y de lectura.
- **Metodologías específicas de estudio:** Resolver trabajos que impliquen desarrollo de actitudes y metodología de estudio: capacidad de observación, búsqueda y registro de datos, relaciones, deducción en la interpretación de los mismos.

Sobre la Convivencia del alumno

Tener la aspiración de llegar a una máxima calidad en las interrelaciones diarias, con sus compañeros, docentes y autoridades, comprendiendo que es la base irremplazable para lograr el máximo rendimiento en la tarea, siendo insustituibles los siguientes componentes que definen el **Perfil de convivencia buscado**:

- Identificación con los Principios Institucionales y su trayectoria
- Respeto a las autoridades, a los docentes, a sus pares, a la estructura edilicia.
- Autodisciplina. Tolerancia. Altruismo

Los **Profesores Consejeros** participarán en la tarea de aprestamiento de los alumnos de 4º Años:

- Asesorando y aconsejando a éstos en el seguimiento de las Asignaturas.
- Promoviendo el **“Actitudinal”** indispensable para sostener el rendimiento y resolver dificultades propias de la tarea.
- Estableciendo oportunidades de Información, diálogo y motivación acerca de las **Metas Académicas, de desarrollo de personalidad y del Perfil Institucional** que culmina en 5º y 6º Años, cuyo contenido está editado en este mismo **Manual de Normas y Comunicaciones**, a fin de su análisis y reflexión, tanto para los alumnos como para los padres. (Pág. 6)
- Trabajando la **Consejería y la contención emocional y espiritual**, para mantener al Curso en una dinámica de trabajo armónico y sostenido junto a sus grupos de tarea y con los docentes.

O. Régimen Pre-Universitario

R.M. Nº517 – para 5^{tos} y 6^{tos} años

1. Concientizar al alumno acerca de la posibilidad de realizar su propio proyecto de vida en el marco de la responsabilidad, del esfuerzo y de los valores cristianos que sustenta la Institución.
2. Alcanzar el desarrollo de niveles más profundos de contenido, mejorando la abstracción, proyectados al pensamiento en función de las expectativas del CBC y del 1º año de la Universidad.
3. Incrementar las formas de trabajo de investigación independientes y en grupo.
4. Familiarizar al alumno con la terminología y metodología universitaria.
5. Facilitar el logro de la autonomía en la metodología de trabajo y la organización de variaciones de contenido dentro de su rutina cotidiana y sus horarios personales.
6. Conducirlo de manera exitosa en el manejo de herramientas de evaluación y autoevaluación a fin de reconocer errores y mejorar resultados, acercándolo al nivel de evaluación universitario.
7. Proyectarlo al campo laboral a través del reconocimiento de la importancia de lo propedéutico, con experiencias laborales del entorno escolar y de régimen especial de pasantías.
8. Favorecer un mejor acercamiento a la escuela en la convivencia y la formación del perfil ético social, en el marco de los fundamentos cristianos y del aprendizaje servicio.
9. Ejercer una predisposición actitudinal en base a cada materia, al trabajo en equipo, a la convivencia armónica y a la cohesión necesaria para alcanzar su máximo desempeño en el marco de la comunidad de E.C.E.A.

NORMATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE RPU

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La asistencia de los alumnos será computada por asignatura, teniendo en cuenta la hora módulo (80 min.) o la hora cátedra (40 min.) según corresponda.
2. En cada asignatura el alumno deberá contar con el 80 % de asistencia.

3. En caso de enfermedad prolongada, el margen de inasistencias será del 50 %.
4. En las horas módulos el alumno no podrá optar por la asistencia parcial y concurrir a una sola de las horas de clase, computándosele 2 inasistencias, cuando se encuentre ausente.
5. Cuando el alumno no alcance el 80% de asistencia en una asignatura, perderá su condición de regular y deberá rendir un examen de reincorporación, antes del examen parcial de dicha asignatura.
6. El alumno podrá ingresar al colegio más tarde o retirarse más temprano si decide estar ausente en las primeras o últimas horas de clase. Durante las horas intermedias deberá permanecer en la Escuela en los lugares de trabajo designados para tal fin. Los padres deberán firmar un formulario de conformidad (en la escuela) para que ésta cláusula sea posible.
7. El Departamento de Coordinación de la Convivencia se encargará de registrar las ausencias de los alumnos en caso de ausencia del profesor.
8. El alumno recibirá instrucción sobre la importancia de la regularidad de su asistencia y para control de la misma un informe periódico de inasistencia, por asignatura, emitido por secretaría.
9. El presente a clase tiene una integración de tres (3) condiciones simultáneas: la actitud para el trabajo y los materiales solicitados previamente por el docente. Por causa de indisciplina el alumno será advertido por el profesor con la obligación de adecuarse a la modalidad propuesta e indicaciones del docente. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Régimen de Convivencia.
10. Se computará $\frac{1}{2}$ falta por tardanza de hasta 10' en cada hora, transcurridos los cuales se contará Ausente.
11. El alumno podrá ingresar a clase después de los 15 min. de comenzada, sólo con justificativo de Coordinación o Dirección de Estudios que avale la situación.
12. Al alumno que por Pasantías no pueda asistir a la última hora de alguna asignatura, se le computará Ausente Técnico.

RENDIMIENTO INTELECTUAL, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

1. El alumno deberá llegar a la práctica de autoevaluación, a fin de adquirir conciencia de sus procesos de comprensión y la autocorrección en relación a los resultados.
2. En el contexto de cada asignatura y según la lógica interna de la misma, se podrá aplicar una evaluación actitudinal estableciendo el valor de 3 puntos a las siguientes actitudes: concentración y seguimiento, respeto por el otro y su opinión, entrega de los trabajos, carpetas y materiales al día.
3. La calificación será cuatrimestral y la nota mínima de aprobación será de 6 puntos, tanto en Parciales, como en Trabajos Prácticos.
4. Las evaluaciones se harán a través de Trabajos Prácticos y de Exámenes Parciales. Los exámenes Parciales tienen carácter integrador y tendrán en cuenta los procedimientos utilizados en el año.
5. Fechas de Exámenes:
 - a. La primera evaluación parcial de cada asignatura se realizará durante las dos semanas anteriores a la última del primer cuatrimestre.
 - b. La segunda evaluación parcial se realizará durante las dos semanas anteriores a la última del segundo cuatrimestre.
6. Podrá rendir el primer Examen Parcial, el alumno que tenga aprobado todos los Trabajos Prácticos (TP) en ese período, o sea, la aprobación de los TP en cada cuatrimestre es condición indispensable para rendir los Exámenes Parciales.
7. Podrá rendir el segundo Examen Parcial, el alumno que mantenga la regularidad de la asistencia y tenga aprobados todos los TP en ese cuatrimestre.
8. La no aprobación de los TP de un cuatrimestre o la desaprobación o inasistencia justificada a una evaluación parcial, dará derecho a un Examen Recuperatorio según instructivo de los Profesores de cada asignatura.
9. La no aprobación de los TP de los dos cuatrimestres de una asignatura o la desaprobación o inasistencia justificada o no a las dos Evaluaciones o Exámenes Parciales de una asignatura, determinará que el alumno deba rendir examen final de la misma, en las épocas y turnos correspondientes, diciembre y/o marzo.
10. La recuperación de los Exámenes Parciales se hará durante la última semana de cada cuatrimestre y solo asistirán los que deben recuperar.
11. Si el Parcial es aprobado, la calificación cuatrimestral corresponderá a la nota del parcial.
12. Si el parcial es desaprobado, la calificación cuatrimestral corresponderá a la nota del Examen Recuperatorio, cualquiera sea la calificación que el alumno haya sacado en éste.
13. Si el alumno tiene Ausente a uno de los Exámenes Parciales, podrá presentarse al Examen Recuperatorio y su calificación cuatrimestral, será ésta última.

14. Los alumnos que hayan quedado libres por inasistencias y que recuperen su condición de alumnos regulares, por medio de un Examen Reincorporatorio, no podrán volver a faltar. En caso de hacerlo, deberán presentar una carta a la Rectoría, informando los motivos de la nueva inasistencia. Quedará a criterio de esta Rectoría, la reincorporación o no del citado alumno.
15. Los alumnos libres deberán preparar todo el programa presentado a Secretaría por el profesor.

OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE VESTIRSE Y CONDUCTIRSE

Implica que los alumnos

1. Cumplirán con el uniforme reglamentario de la Escuela.
2. En el caso de las mujeres, el uso del uniforme de gala consiste en: pollera a la rodilla, camisa blanca, zapatos negros y medias azules.
3. En el caso de los varones, el uso del uniforme de gala es: pantalón gris de sarga, camisa blanca, zapatos negros y medias azules.
4. Uniforme deportivo: pantalón azul, chomba reglamentaria, buzo azul, zapatillas blancas. Debe usarse sin mezclar con las prendas del uniforme de gala.
5. Buzo de egresado: Entre octubre y noviembre los alumnos de cada curso acordarán entre sí el diseño del mismo a fin de que, una vez aprobado por Rectoría, podrán lucirlo a partir del mes de marzo.
6. Corte rebajado del cabello y barba rasurada en los varones.
7. Cabello recogido en las mujeres, sin maquillaje ni bijouterie.
Se pretende sobriedad y armonía en el conjunto de la imagen, anhelando que los alumnos de los 5tos años sean modelos para el resto de los alumnos a quienes se les exige uniforme, prolijidad y pulcritud.

ACERCA DE LA CONVIVENCIA

Tener la aspiración de llegar a una máxima calidad en las interrelaciones con sus compañeros, docentes y autoridades, comprendiendo que es base irremplazable para lograr el máximo rendimiento en la tarea, siendo insustituibles los siguientes componentes que definen el perfil de convivencia buscado:

- Identificación con los principios Institucionales y su trayectoria.
- Respeto: a las autoridades; a los docentes; a sus pares; a la estructura edilicia.
- Cordialidad, tolerancia y altruismo.
- Autodisciplina en el cumplimiento de las propuestas.
- Corrección en el manejo de la expresión verbal y corporal.
- Comunicación fluida con el consejero, padres y el resto de la comunidad educativa.

CONSIDERACIONES GENERALES Y PREVENCIONES

Régimen Pre-Universitario - RM N°517

En pro del desarrollo y progreso de los alumnos salientes del Nivel Medio, docentes y padres debemos considerar como imprescindibles:

- A. El área ETICA de su personalidad, considerada básica en relación al TRABAJO que le corresponde realizar: “La honestidad de responder con trabajo y esfuerzo a la vida o como modalidad de vida para conseguir su progreso.”
- B. El Área TÉCNICA de su DESEMPEÑO que debe responder a la propuesta en la que todos estamos comprometidos: el RPU, en el que tendrá que aceptar y proponerse:

1. Como Meta Final: un satisfactorio desempeño universitario, que lo llevará a ser un profesional de buen nivel o reconocido por sus logros. Para ello de comenzar por aprobar el Pre-universitario.
2. Este nivel Pre-universitario se resuelve con: La Administración y Seguimiento de las materias.
Para ello es preciso:
 - Tratar adecuadamente la Bibliografía. (Lectura obligatoria y complementaria).
 - Investigar, indagar y explorar en Internet y en Organismos especiales.
 - Resolver Planteos y Debates, Aplicaciones y Conclusiones.
 - Gestionar a tiempo el Temario de los TP y Parciales.
3. Importancia de los TPs (Trabajos Prácticos): Son instancias evaluativas especiales y claves para aprobar los parciales. A fin de probar los TPs es necesario tener en cuenta:

- La fecha de presentación de cada TP.
 - El tiempo que demanda su preparación.
 - El nivel de exigencia de cada asignatura según sus características propias.
 - Sin la aprobación de los TPs no se podrán rendir los Parciales correspondientes.
 - La ausencia al parcial o la no aprobación del mismo: A ó NATP (Ausente o No aprobó TP) significará rendir en Diciembre o marzo el correspondiente cuatrimestre. Previa presentación del TP adeudado en fecha asignada por el Profesor.
4. Importancia de los Boletines de calificaciones. Se entregan en la primera semana de Agosto. Presentan las notas de los Parciales del 1º Cuatrimestre.
- “Aus.” en la columna correspondiente al Parcial, significa: NATP. Posibles razones:
- ✓ Porque no presentó los TP en tiempo y forma
 - ✓ Porque no alcanzó 6 o el nivel que propuso el profesor.
 - ✓ Porque no se presentó al parcial.
5. Otras consideraciones
- A- Cuatrimestre no aprobado con 6 (con 4 y 5) o A (ausente) se rinde en el Turno de Exámenes de Diciembre.
- B- Si no aprueba en Exámenes de Diciembre podrá rendir en Turno de Exámenes de Marzo
- C- Cuatrimestre con aplazo (debajo de cuatro) se rinde en Marzo si el promedio de los dos cuatrimestres es aplazo.
- D- Si adeuda del 1º Cuatrimestre: con A, aplazo o debajo de 6 debe considerar las siguientes estrategias:
- Aprobar el 2º Cuatrimestre sin excepción.
 - Organizar el Tiempo del 2º Cuatrimestre considerando que:
 - Los TP se pedirán en agosto, septiembre y octubre y deberán ser aprobados como condición para rendir los Parciales de Noviembre
 - Los Recuperatorios del 2º Cuatrimestre se rinden en la última semana Noviembre

ORGANIZACIÓN DEL CICLO LECTIVO					
PRIMER CUATRIMESTRE (Marzo / Julio)		RECESO ESCOLAR	SEGUNDO CUATRIMESTRE (Agosto / Noviembre)		EXÁMENES DICIEMBRE / FEBRERO
Cursada: desarrollo académico de la asignatura, con asistencia del 80% a clase. TP 1 <i>Recuperatorio del TP 1</i>	PARCIALES (Junio/Julio) 2 ½ semanas RECUPERATORIOS PARCIALES 1 ½ semana		Cursada: desarrollo académico de la asignatura, con asistencia del 80% a clase. TP 2 <i>Recuperatorio del TP 2</i>	PARCIALES (Noviembre) 2 ½ semanas RECUPERATORIOS PARCIALES 1 ½ semana	

E- Inasistencias: La Asistencia es parte de la organización y de la administración de las asignaturas. Por lo tanto hay que tener especial cuidado dado que la Asistencia se computa por materia. Los padres deben confiar en sus hijos a medida que se independizan, pero al mismo tiempo deben observar si su hijo tiene el control de su asistencia. Pueden llamar o consultar a la Escuela en caso de dudas o para confirmar la información.

- Si supera el 20 % de faltas permitidas en cada materia (depende del total de clases anuales por asignatura), corre el riesgo de quedarse libre.

- Cada docente comunica a sus alumnos cuántas faltas representan el 20% de cada materia en función de la carga horaria semanal.

PREVENIR DIFICULTADES - Sugerencias a los Sres. Padres

1. Los padres pueden:

- Solicitar un resumen de inasistencias por materia. En cada materia se adelanta el 20% de inasistencias permitido del total aproximado de clases.
- Requerir una planilla conceptual anticipada a la fecha del 1º o 2º parcial, a fin de obtener información del rendimiento académico, sin esperar la entrega del boletín.(podría ser tardía).

2. Es muy aconsejable que los padres:

- Retiren los boletines de asistencia y calificaciones cuatrimestrales.
- Soliciten el cronograma con las fechas de parciales y exámenes recuperatorios que comienzan 20 días hábiles antes del Receso Invernal y de Fin de Año.
- Acuerden con el hijo su asistencia con todo el material solicitado para trabajar en las materias.

- Prevengan el gasto de inasistencias en forma prudencial en relación al “viaje de egresados”

RECORDANDO que al regreso del mismo, deberán concentrarse sin demoras en la tarea, pues de lo contrario significaría pérdida del nivel y ritmo de estudios. Eviten conflictos innecesarios, con respecto a la presentación personal, uniforme, etc.

P. Intensificación en Lengua Adicional

Certificación Jurisdiccional según Res.Nº1597/MEGC/15

La **Escuela Cristiana Evangélica Argentina** inicia en el año 2003 la Modalidad Bilingüe para los Bachilleratos con Capacitación Laboral en el marco de la normativa (Plan de R.M. Nº11/91 y Res.Nº32/SED/01).

Desde el año 2015 la **NES -Nueva Escuela Secundaria-** ofrece un programa de **Intensificación en Lengua Adicional: Inglés con Certificación Jurisdiccional según Res. Nº 1597/MEGC/15.**

La enseñanza del idioma Inglés ocupa un espacio significativo en la Educación Formal que ECEA ha instrumentado, con el objetivo de ampliar tanto el horizonte profesional y el acceso al mercado laboral como así también a carreras específicas de la lengua inglesa tales como, Profesorados, Traductorados, Licenciaturas e Interpretariados. Contenidos y actividades se conjugan en un marco amplio y dinámico a fin de que los estudiantes adquieran y aprendan la lengua inglesa, respetando su ritmo y diferentes estilos de aprendizaje, comprendiendo el error como parte del mismo.

Esta propuesta se enriquece aún más ya que ECEA a quienes optan por el programa de Intensificación (previamente deberán superar un test de admisión) les brinda la posibilidad de acreditar su nivel de Inglés, a través de las certificaciones con reconocimiento internacional de la **Universidad de Cambridge:**

- **Key English Test KET- 1er año**
- **Preliminary English Test (PET) – 2do año**
- **First Certificate in English (FCE) – 4to año**
- **Certificate in Advanced English (CAE)- 5to año**

ECEA se interesa en potenciar las competencias de sus alumnos en pro de los resultados a lograr a corto, mediano y largo plazo y contribuir a la percepción de un mundo en el que conviven varias lenguas y culturas a las que pueden acceder desde el idioma inglés.

OBJETIVOS DE INTENSIFICACIÓN EN LENGUA ADICIONAL

Que los alumnos logren:

- **Adquirir** un adecuado nivel de competencia comunicativa oral y escrita que les permita desarrollarse y ejercer las funciones instrumentales e interactivas de la lengua inglesa en forma eficaz y significativa en variados y relevantes contextos.
- **Integrar** un amplio abanico de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales correspondientes a las diversas áreas del quehacer académico a través de la implementación de un diseño curricular innovador y atractivo que incorpora asignaturas dictadas totalmente en inglés, tales como:
 - ✓ Expresión y Oral Escrita en Inglés (1º a 5º año)
 - ✓ Taller de Ciencia y Tecnología en Inglés. (1º y 2º año)
 - ✓ Cultura Anglosajona en Inglés (3º a 5º año)

RÉGIMEN DE APROBACIÓN

El mismo que se aplica para las asignaturas del plan de Bachiller en Economía y Administración; Comunicación y Educación, según Modalidad elegida.

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

Propone a nuestros alumnos un espacio ameno para desarrollar sus competencias lingüísticas a través de la interacción con sus pares, docentes y parlantes nativos de habla inglesa. También se ofrecen espacios extracurriculares de participación necesaria, tales como:

- ✓ Salidas Didácticas
- ✓ Reflexión Espiritual
- ✓ Recreación
- ✓ Arte
- ✓ Festividades y Celebraciones típicas Anglosajona, Norteamericanas y del resto de los países de habla inglesa.

Los días establecidos para la cursada son **Martes y Jueves** en los siguientes horarios:

- ✓ **1° año, de 14:25 a 16:35**
- ✓ **2° a 5° año, de 14:25 a 17:25**

CONDICIONES DE INGRESO

Los alumnos de 1º año de Bachiller en Economía Administración; Comunicación y Educación son quienes podrán acceder al Programa de “Intensificación en Lengua Adicional: Inglés”

Los alumnos de 2º y 3º año estarán habilitados a incorporarse aprobando las materias correspondientes a los años no cursados, a través de evaluaciones integradoras, en las **mesas de examen del mes de Julio**.
